

RAD. No. 2018- 00783-00

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO

SECRETARIA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó un memorial con el cual sustituye el poder que le fue otorgado. Así mismo, el apoderado sustituto solicita que los títulos de depósitos judiciales cuyo pago se ordenó en el auto adiado doce (12) de noviembre del 2020.

Sírvase proveer.

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre del 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular iniciado a instancia de ELSA MARTÍN NUÑEZ,
contra ADALGIZA HERRERA GUERRA, radicado bajo el No. 2018-00783-00.

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el apoderado judicial de la ejecutante ELSA MARTÍN NUÑEZ, presentó un memorial donde manifiesta que sustituye el poder que esta le confirió a otro profesional del derecho para que siga representando sus intereses en este asunto, se procederá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 del C.G.P.

De otro lado, el apoderado sustituto de la demandante ELSA MARTÍN NUÑEZ, solicita que los títulos de depósitos judiciales que se encuentran a favor de su apadrinada, cuyo pago se ordenó en auto de la data doce (12) de noviembre del 2020, a favor del apoderado principal, le sean entregados a él.

En efecto, por auto de la data doce (12) de noviembre del 2020, este Despacho Judicial, entre otras, ordenó la terminación de este proceso por pago total de la obligación, y que le fueran pagados al apoderado principal de la ejecutante, ELSA MARTÍN NUÑEZ, una serie de títulos de depósitos judiciales con los cuales se colmaba la totalidad de la liquidación del crédito y las costas procesales.

Así las cosas, se dejará sin efecto la entrega de los títulos de depósitos judiciales, ordenados en providencia del doce (12) de noviembre de 2020, a favor del apoderado principal de la ejecutante, y se ordenará la entrega de estos al sustituto.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la sustitución del poder inicialmente conferido por la parte ejecutante **ELSA MARTÍNEZ NUÑEZ**, al abogado **ROGER VERGARA YEPEZ**; en el doctor **HÉCTOR ALEJANDRO CERRA GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.825.701 y T.P. No. 226.742 del C.S.J., en los mismo términos y efectos a que se contrae el mandato conferido.

SEGUNDO: Déjese sin efecto la entrega de los títulos de depósitos judiciales cuyo pago se ordenó a favor del doctor **ROGER VERGARA YEPEZ**, ordenada en providencia del doce (12) de noviembre de 2020, por las razones arriba anotadas.

TERCERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al apoderado sustituto de la Ejecutante, **ELSA MARTÍNEZ NUÑEZ**, doctor **HÉCTOR ALEJANDRO CERRA GUZMÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.825.701 y T.P. No. 226.742 del C.S.J, de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000632848	24/12/2019	\$ 352.669,00
463030000637817	31/01/2020	\$ 342.731,00
463030000640833	28/02/2020	\$ 342.731,00
463030000643878	25/03/2020	\$ 342.731,00
463030000648918	30/04/2020	\$ 342.731,00
463030000652204	29/05/2020	\$ 342.731,00
463030000655779	02/07/2020	\$ 432.351,00
463030000659767	29/07/2020	\$ 369.256,00
463030000663369	28/08/2020	\$ 369.256,00
463030000666356	29/09/2020	\$ 369.256,00

Para un total de **Tres Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Pesos (\$3.606.443,00).**

Y para completar el quantum correspondiente a la liquidación del crédito y las costas procesales, ORDENESE el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 463030000669383 del 28/10/2020, por valor de \$369.256,00, en dos (02): uno (01) por \$21.520,00, que será entregado al apoderado sustituto de la Ejecutante, doctor **HÉCTOR ALEJANDRO CERGGA GUZMÁN**; y un segundo (02) por \$347.736,00, que será entregado a la ejecutada **ADALGIZA MARÍA HERRERA GUERRA**, quien se identifica con C.C. No. 64.543.350.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.: 135
FECHA: 26/11/2020

SECRETARÍA